

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
LA FORTALEZA  
San Juan, Puerto Rico

Boletín  
Administrativo  
Núm. 1415

ORDEN EJECUTIVA  
DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO  
DE PUERTO RICO

para declarar día feriado el 2 de enero de 1969,  
fecha de toma de posesión del Gobernador electo

- FOR CUANTO: Conforme a las disposiciones del Artículo IV, Sección 2, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el día 2 de enero de 1969 habrá de tomar posesión de su cargo el Gobernador electo en las elecciones generales celebradas el 5 de noviembre de 1968;
- FOR CUANTO: La ceremonia de toma de posesión se efectuará el jueves 2 de enero de 1969, frente a la fachada norte del Capitolio;
- FOR CUANTO: Es apropiado y deseable que al pueblo puertorriqueño se le brinden las más amplias oportunidades de participar en este solemne acto cívico;
- FOR TANTO: YO, ROBERTO SANCHEZ VILELLA, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la Ley, por la presente declaro el JUEVES, DOS DE ENERO DE 1969, DIA FERIADO, y extendiendo una cordial invitación a todos mis conciudadanos a dar, con su presencia, mayor realce y lucimiento a la ceremonia de toma de posesión del Gobernador Electo a efectuarse ese día.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente Orden Ejecutiva y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 18 de diciembre, A.D. mil novecientos sesenta y ocho.



*Roberto Sanchez Vilella*

ROBERTO SANCHEZ VILELLA  
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy, día 18 de diciembre de 1968.

*Guillermo Irizarry*  
GUILLERMO IRIZARRY  
Secretario de Estado